

REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES
DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: MARQUÉS DEL DUERO, 6.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: MARQUÉS DEL DUERO, 6

AÑO II.—NUM. 59

MADRID 18 DE JUNIO DE 1883

TOMO II.—NUM. 17

SUMARIO

Los esclavos de Nipe.—El discurso del Sr. Labra.—La prensa de Cuba juzgada por el Sr. Nuñez de Arce.—El enredo de Nipe.—Seguimos siendo colonos.—Nipe no es Cuba.—¿Es esa la justicia de España? Censura merecida.—Los asesinatos de Amarillas.—La gratitud de la patria.—Más sobre los fusilamiento de Amarillas.—¿Qué pasa en la junta de la Deuda?—San Miguel y el Diablo.—¿Quién supiera escribir! Dolor político de Moré.

LOS ESCLAVOS DE NIPE

El día 14 del actual hemos comparecido ante el juzgado municipal del distrito de la Latina á celebrar juicio de conciliación solicitado por D. Daniel Doze, representante de la Sociedad Agrícola é Industrial de los terrenos de Nipe, en Cuba, «por las calumnias é injurias graves que se infieren á dicha Sociedad en los artículos que tienen por epígrafe *¡Cuidado con lo de Nipe!* *La tramoya de Nipe* y *El embrollo de Nipe.*»

Mal camino ha emprendido la Sociedad, y mucho papel sellado presumimos que ha de necesitar si con él pretende esclarecer los puntos dudosos que hemos empezado á indicarle por su propio bien y por el de cuantos estén interesados en esa Sociedad ó hayan formado la intención de suscribir algunas de las 50,000 obligaciones que pretende emitir.

No comprendemos por qué esa Sociedad ha preferido emplear su tiempo en dar tortura á nuestros trabajos para suponer que puedan deducirse de ellos «calumnias é injurias graves,» cuando le era más fácil, más útil y más conveniente contestar en estas mismas columnas, rectificando—si es que puede—los hechos por nosotros asentados lisa y llanamente, y sin otro objeto que el de velar por la suerte de la Isla de Cuba, harto infortunada ya, y por la mejor gestión de esa misma Sociedad, obcecada y mal aconsejada, según parece, y, lo que le es más perjudicial, empeñada en sostener errores fundamentales que, contra su deseo y buena intención, harán que un negocio que puede ser provechoso para todos, sea un negocio desastroso y mucho peor que el fracasado de las *Pesquerías cubanas.*

No lo entendemos, y mucho menos que esta demanda nos haya sido entablada sin oír el consejo de D. Nicolás Salmerón, abogado de la Sociedad. Un espíritu recto, imparcial y desapasionado, como creemos que sea el suyo, no hubiera podido menos que aconsejar al Consejo de la Sociedad en esta corte, que nos significase su agradecimiento por las ocasiones que le venimos facilitando de rectificar los errores en que se crea que incurrimos, de esclarecer los extremos que no lo estén bastante, y de presentar la Sociedad á toda la altura que demandan la confianza y el crédito.

No es en los estrechos saloncillos de los juzgados de paz donde la Empresa de Nipe ha de hacer alardes de pujanza y de susceptibilidad, máxime cuando nadie se ha ocupado todavía de la moralidad del negocio, y menos de la respetabilidad personal de los caballeros que lo dirigen. En los anchos y abiertos balcones de la prensa es donde se debe exponer toda la cuestión, para que se depure con la discusión, para que sea conocida en toda su realidad y para que á nadie le quede asomo alguno de duda ó vacilación á la

hora de tomar parte en la Sociedad con su esfuerzo ó su capital.

Ya lo hemos dicho; mal camino lleva la Sociedad y muy exajerada nos parece la sensibilidad de su epidermis cuando tan pronto se supone lastimada, siendo así que lo dicho hasta ahora no es más que un ligero preludio de las extensas demostraciones que acaso tengamos que hacer en propia defensa y en obsequio de ella misma.

¿Por qué se cuida la Sociedad de un periódico de tan poca importancia como la REVISTA DE LAS ANTILLAS, y no se apresura á destruir el efecto ridículo que vienen causando en la prensa de Cuba los ditirambos de dos ó tres periódicos devotos de su representante en Nipe?

¿Por qué consiente que prevalezca la noticia lanzada el otro día por *La Correspondencia de España* asegurando que «es tal la afluencia de colonos» que están repartidas 250 caballerías, inscritas otras 250 y ofrecidas 50 más, siendo así que no es cierta esa afluencia por cuanto la escasez de colonos ha hecho necesario que «á las gestiones de D. Enrique Crespo se deban 500 soldados rebajados, enviados desde Santiago de Cuba á descuajar los bosques de Nipe, según dice *El Diario de Matanzas?*»

¿Por qué, en fin, no ha rectificado la Sociedad las levantadas frases del Sr. Dabán, diputado por Santiago de Cuba, respecto á la mísera suerte que alcanzan en Nipe los 500 soldados rebajados?

¿No ha leído la Sociedad el *Diario de las Sesiones del Congreso?*

Pues oiga esta parte de la sesión del día 9:

El Sr. Dabán: Con motivo de este incidente, y por la contestación que ha dado el Sr. Ministro de Ultramar, me he creído en el caso de pedir la palabra, á ver si aprovechando la benevolencia de S. S. me prometía estudiar ciertas cuestiones que ciertamente merecen la pena de hacerlo.

Recordará el Sr. Ministro que hace dos meses me levanté á interrogar al Sr. Ministro de la Guerra acerca de la noticia que había leído en la prensa de Cuba referente á haberse rebajado un considerable número de soldados para hacer unos trabajos de desmonte, para los cuales no se habían encontrado brazos ni tampoco se habían podido enviar presidiarios.

El Gobierno me ofreció pedir datos; pero han pasado dos meses y los resultados aún no sé cuáles hayan sido.

Debo, sí, confesar que si los penados trabajan bajo el amparo de un reglamento, los soldados no están bajo el amparo de nada, porque un reglamento que se hizo en Cuba y se mandó á la aprobación del Gobierno, no sé cómo sería; pero si sé que á los señores Ministros de la Guerra y de Ultramar les pareció tan malo, que por telégrafo le desaprobaban y mandaron que los soldados no trabajaran en esos desmontes que está haciendo esa empresa titulada de la Bahía de Nipe. También creo que á los soldados les dan 20 pesos por su trabajo; pero sé que de esos 20 pesos se les quitan 12 para alimentarse.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de Ultramar que procure poner remedio á esa situación.

El Sr. Ministro de Ultramar (Nuñez de Arce): El Sr. Dabán conoce la opinión del Ministro de Ultramar sobre este asunto, la cual está muy conforme con la suya; pero ha de permitirme S. S. que le diga que la cuestión á que principalmente se contrae, en este momento no corresponde al Ministerio de mi cargo.

He pedido, sin embargo, todos los antecedentes que hay respecto de este asunto, sobre el cual creo que se ha hablado con bastante exajeración; no han llegado á mi poder todavía. Ofrezco á S. S. que con el mismo interés que se empleó en el estudio del reglamento desaprobado de comun acuerdo por los

Ministros de la Guerra y de Ultramar, con ese mismo interés, con ese mismo criterio se examinará esta cuestión cuando llegue el momento oportuno.

El Sr. Dabán: Reconozco los buenos deseos de S. S., y le hago justicia; pero convendrá conmigo en que entre unas cosas y otras los trabajos siguen, llega la época del calor y la mortalidad empezará. Yo he pedido datos sobre esa mortalidad, y cuando los reciba vendré aquí á ponerlos en conocimiento de las madres de familia y del país.

Es decir, que al general Dabán, á quien saludamos por la noble defensa que ha hecho del infeliz soldado, al que se apercibe á decir á las madres de familia y al país que sus hijos están trabajando en Nipe por el mismo jornal que los presidiarios y que se hallan en peores condiciones que los negros esclavos cuyos dueños han ganado siempre y ganan hoy cuando menos con su alquiler 17 duros oro, limpios, corriendo de cuenta del contratista el alimento y la asistencia; al Diputado íntegro que consigna ante el Parlamento la triste verdad de que á esos soldados, de los 20 pesos que les señalan *se les quitan* en Nipe—léase bien—*se les quitan* 12 para alimentarlos, nadie le ha contradicho, nadie le ha demandado de «calumnias é injurias graves,» y, sin embargo, el Sr. Dabán ha ido mucho más lejos que nosotros.

El Sr. Dabán ha demostrado la iniquidad que se comete con aquellos soldados exponiéndolos á engrosar la estadística mortuoria por el exceso de un trabajo tan rudo, y que siendo hombres blancos, libres, aunque soldados, y de nuestra raza y familia, alcanzan peor suerte que los negros, y son, por ende, más esclavos de hecho aún que los esclavos de derecho.

Si en la Sociedad ó en su Consejo hay algún amante de Cuba, algún abolicionista de todas las esclavitudes, que rectifique las palabras del señor Dabán y establezca contra nosotros otra demanda de calumnias é injurias graves.

EL DISCURSO DEL SR. LABRA

Con profundo pesar, con íntima pena, anunciamos á nuestros amigos de Cuba y Puerto Rico que nos es imposible enviarles hoy, por no haberse publicado todavía el *Diario de las Sesiones*, copia del brillantísimo discurso pronunciado en el Congreso el día 14, por el Sr. D. Rafael María de Labra, Diputado á Cortes por Sabana Grande, en Puerto-Rico, apoyando una adición al presupuesto de Gracia y Justicia de la Península.

La oración del insigne tribuno cubano es un verdadero monumento de erudición, de primores en el arte del bien decir, de magestuosos conceptos, de afluencia inagotable de razones y sólidos fundamentos en defensa de la descentralización económico-política que necesitan y á que tienen perfecto derecho las infelices colonias antillanas: es todo un cuerpo de procedimientos que el Gobierno debe plantear, de reformas que debe establecer, de leyes especiales siempre ofrecidas y nunca otorgadas con el pretexto de la esclavitud ayer, con el de la guerra de separación más tarde y en la actualidad con el de la perturbación sistemática de un partido que prevalece porque vá á los comicios armado de 70,000 bayonetas, las mismas que le dan prestigio y abonan sus demasías en la prensa, en el Gobierno y en todas las demás manifestaciones de aquella vida azarosa que fusila estudiantes inocentes en el campo de la Punta, que pisotea el principio de autoridad en el general Dulce y que se burla

de todas las leyes y todos los derechos insultando con groseras encerradas á generales, magistrados, jueces, diputados y periodistas y deportándolos ignominiosamente.

Es, en fin, el discurso del Sr. Labra el más fiel de cuantos ecos de las Antillas han podido resonar en el Parlamento: la más vigorosa y sentida protesta que hasta hoy hemos leído u oído contra la indiferencia de los gobiernos y la pasividad del Ministro de Ultramar ó del Sr. Nuñez de Arce que no cesa de quejarse de la prensa antillana, olvidando como Ministro su pasado, no muy lejano, de periodista, en que protestaba á su vez del rigor de los gobiernos con *El Debate* y otros periódicos en que el Sr. Nuñez escribía.

Cuba y Puerto-Rico son deudoras de eterna gratitud al Sr. Labra, cuyos beneficios y cuya gloria prevalecerán en aquellas latitudes como un oasis de descanso en el interminable calvario de las esperanzas sin ocaso de un pueblo esclavo que tiene derecho á ser libre y español y que reclama su libertad y su ciudadanía: los mismos derechos que gozan los españoles de la Península.

LA PRENSA DE CUBA

JUZGADA POR EL SEÑOR NUÑEZ DE ARGE

En el número anterior, por aglomeración de otros trabajos, no pudimos llevar á nuestros amigos el nuevo esfuerzo de la viril inteligencia del venerable Diputado camagüeyano D. José Ramón de Betancourt en pró de la prensa periódica de Cuba, aherrojada en las ergástulas de la ley conservadora y de sus apóstoles deportados ó encerrados en las cárceles y confundidos con los criminales.

Hoy nos complacemos en satisfacer ese grato deseo que alentábamos, reproduciendo sus preguntas del día 3:

El Sr. Betancourt: Sr. Ministro de Ultramar según mis últimas noticias, la situación de la prensa liberal en la isla de Cuba es muy lamentable. Sométida á una ley de imprenta, que no es la de los conservadores, que por severa se dejó en desuso aquí desde que el Sr. Sagasta subió al poder, sino á otra más dura y reaccionaria, á la ley de Puerto Rico, se aplica ésta en Cuba con mayor rigor desgraciadamente desde que ocupa el poder uno de nuestros escritores más insignes que tanto sin duda debe á esa misma prensa.

Sucede, en efecto, señor, que hoy están siendo víctima de ese rigor cinco periódicos en una sola ciudad de la isla de Cuba, la Habana.

Esta suspendida *La Discusión*, multado *El Debate*, denunciados *El Triunfo*, *La Democracia* y *Cuba Industrial*, cuyo Director ha sido encerrado en un calabozo y allí está confundido con criminales. Esto tiene alarmado á los escritores y periodistas que defienden y propagan las doctrinas liberales en que este Gobierno se inspira ó debe inspirarse. Pues precisamente ha sucedido que los cinco periódicos á que me contraigo son liberales, mientras que los conservadores gozan á su placer de la facultad de llamarnos á todas horas separatistas y enemigos de España.

Y no crea S. S. que el espíritu de partido me mueva á hacer esta observación; pues de los cinco periódicos á que me he contraído sólo hay uno liberal autonomista, *El Triunfo*.

Los demás son demócratas, asimilistas y republicanos. Lo que deseamos es que la prensa y el periodismo en Cuba inspire el mismo respeto, goce de la propia libertad que en la Península, y pueda desempeñar dignamente allí como aquí su misión moralizadora.

En este sentido, pregunto á S. S.: primero, ¿no cree S. S. conveniente prevenir á las Autoridades de Cuba que se inspiren en el mismo criterio equitativo, liberal y expansivo, que se sigue en la Península respecto de la prensa? Segundo, no cree S. S. que ha llegado el momento de aplicar á Cuba la ley de policía de imprenta aprobada para España, puesto que somos sus hijos y es justo que tengamos los mismos derechos y deberes que nuestros hermanos de la Península?

Yo suplico á S. S. que lleve á Cuba esa ley cuanto antes, para inspirar allí confianza y simpatías mayores por el Gobierno, é impedir al propio tiempo abusos como los que hoy lamentamos, porque seguro estoy que S. S. los deplora tanto como yo.

Y ya que estoy de pie, voy á dirigir otro ruego á su señoría.

Si es lamentable la situación de la prensa en Cuba, aún es más lo que sucede respecto del derecho electo-

ral considerablemente mutilado en la rectificación de estas para las últimas elecciones. Muchos de los que tenían este derecho según las listas anteriores han sido privados de él por la injusticia y por la exageración de las pasiones políticas, empeñadas en ahogar el espíritu levantado del pueblo más liberal de Cuba. Sí, señores Diputados, parece que hay el propósito de obligar á retroceder á un pueblo joven y digno que quería ir adelante en la senda del progreso y de la paz.

Creyéndonos que hay un medio eficaz y justo de cortar en lo porvenir las injusticias y los abusos que ahora se han cometido, suplico á S. S. se digne comunicar cuanto antes á la isla de Cuba la ley de Diputaciones provinciales, que está en estudio hace un año y que ya reclaman con urgencia las necesidades de la política y el deber de cumplir promesas solemnemente hechas por el actual Gobierno.

El Sr. D. Venancio Gonzalez, siendo Ministro de la Gobernación, ofreció al Sr. Sr. Labra que esa ley se aplicaría á Cuba inmediatamente que rigiera en la Península. El Sr. Presidente del Consejo nos hizo la misma oferta á todos los Diputados liberales de Cuba que nos presentamos á S. S. con ese objeto, y hasta puedo añadir que el Sr. Nuñez de Arce nos ha prometido lo mismo más de tres veces desde que ocupa ese puesto. ¿Hasta cuando quiere S. S. estar estudiando esa ley?

¿Hasta cuando, señor, hemos de vivir sometidos á esa política de aplazamiento de varias promesas y de estudios inacabables que tan funestas consecuencias han producido y pueden producir en la isla de Cuba.

Contesta el Sr. Ministro de Ultramar que es exagerado el cuadro que antecede: que la prensa de Cuba goza una libertad tan amplia como la de la Península, y que, fuera de contadas excepciones, el lenguaje de cierta parte de la prensa de Cuba—la conservadora sin duda,—es injurioso, calumnioso y está lleno de envenenadas retencencias.

Manifiesta tres veces su deseo de que el señor Betancourt dé á sus amigos una porción de consejos que no necesitan, por ser mayores de edad, ni querrian seguirlos mientras el Sr. Nuñez de Arce no haya obtenido de los conservadores resultado provechoso de esos mismos consejos, á cuya distribución se ha dedicado sin que nadie se los pida ni vengan á cuento.

Pero ¿á qué seguir? Oigamos cómo replica á este y otros particulares

El Sr. Betancourt. S. S. ha dicho que la prensa goza en Cuba de completa libertad y que jamás ha sido perseguida. Yo puedo citarle á S. S. algunos casos concretos. (*El Sr. Ministro de Ultramar:* Durante mi permanencia en este sitio,) de periódicos que han sido denunciados nada más que por exponer nuestra doctrina autonomista, que está perfectamente dentro de la ley. Puedo también citar bandos publicados por autoridades conminando con penas severas á aquellos que proclamasen la doctrina autonomista, como por ejemplo, el de un Gobernador de Santiago de Cuba. Son hechos concretos, y esto sucede á cada instante, porque lo que se pretende al amordazar la prensa es impedir la propaganda en sentido liberal.

Dice S. S. que el lenguaje que usan los periódicos de Cuba es procaz é indigno de una prensa ilustrada. Yo, en honra del partido á que pertenezco, debo declarar que *El Triunfo*, que es el órgano de nuestro partido, no sólo es uno de los periódicos más ilustrados y más digno de la Nación española, sino que jamás ha traspasado los límites que la cultura, la prudencia y la ilustración de la época exige de descritos que se estiman.

Por otra parte, sepa S. S. que si bien mis amigos no necesitan consejos, he sido el más constante en suplicarles que no se dejen arrastrar ni sorprender por los desbordes realmente calumniosos é insultantes de sus adversarios, y que contesten siempre con la moderación y la prudencia necesarias al esclarecimiento de nuestros principios, que juzgamos realmente salvadores para España y para sus provincias antillanas.

Dice S. S. que las persecuciones dirigidas contra la prensa reconocen por causa los insultos lanzados á la primera Autoridad y á otras personas. Yo declaro que no he leído esas procazidades ni esos insultos. A la primera Autoridad nada se le ha dicho que no pueda decirse y se diga aquí con más ó menos acritud á los Ministros de la Corona, y sin embargo ninguno de estos señores se ha tomado todavía la pena, que yo sepa, de detenerse en esos desfogos (que yo estoy muy lejos de aprobar, pues para que la prensa use de su derecho no necesita

lastimar á nadie), ni mucho menos ha llegado al extremo de perseguir y encerrar en calabozos á sus autores.

En cuanto á lo que se haya dicho á otras personas, éstas tienen su derecho expedito ante los Tribunales para demandar de injuria ó calumnia, y á ellas no me contraigo ni en poco ni en mucho.

La prensa tiene el deber ineludible de censurar los actos censurables de las Autoridades; porque si no lo hiciese, ó si se le coartase en su acción fiscalizadora, no sé yo para qué sirve la libertad de imprenta.

La libertad de imprenta es más necesaria en Cuba que en ningún otro pueblo, porque nosotros hemos vivido amordazados durante medio siglo, y así se nos quiere conservar por seguir aquel antiguo régimen, tan fecundo en arbitrariedades y explotaciones.

Añade S. S. que me ha mostrado algunos de esos periódicos en que hay insultos gravísimos contra las Autoridades, y yo dije ayer á S. S. al verlos, y repito hoy aquí, que esas reuencencias, esos puntos suspensivos, esas palabrotas que S. S. me señalaba, á nadie ofenden ni pueden ofender, ni jamás servirán de base bajo un Gobierno verdaderamente liberal á los procedimientos á que están dando ocasión en la isla de Cuba.

Desgraciadamente no han producido el mismo efecto las imputaciones calumniosas que se lanzan contra los liberales, los actos antipatrióticos y verdaderos crímenes que allí se cometen, y que lejos de esto celebra la prensa reaccionaria como modelos de valor y de civismo. (*El Sr. Ministro de Ultramar:* No en mi tiempo, ni los conozco.) Pues si S. S. no los conoce será porque no lee los periódicos.

En resúmen, y para no prolongar esta rectificación, nosotros lo que queremos es que la ley que rige á la prensa en la Península se lleve y se cumpla en la isla de Cuba.

Respecto de los abusos cometidos en el censo electoral, S. S. me ha ofrecido corregirlos si realmente existen, y pedir al efecto las noticias indispensables, y precisamente empiezo por agradecer á S. S. ese laudable propósito, añadiendo que ojalá que esas noticias no vengan tan incompletas como las que ha dado el Gobernador general á S. S. al contestar el telegrama que dice le pasó por indicación mía para averiguar si realmente se había privado del derecho electoral en Puerto-Príncipe á hacendados y sitieros que lo tenían y lo tienen por la ley y según las solemnnes declaraciones que se han hecho en el Parlamento.

Pues no obstante esa respuesta del Gobernador general, yo sostengo y probaré á S. S. cuando quiera que muchos hacendados y sitieros de Puerto-Príncipe han sido excluidos de las listas electorales en estas últimas rectificaciones contra toda razón y derecho. Conocedor de mi país y de sus habitantes, de la importancia que allí tenían como hacendados y del lugar y número que ocupaban en las listas electorales de 1878 y 1879, al verlos hoy excluidos de ellas no obstante las declaraciones hechas aquí, afirmo que el Gobernador general al responder á S. S. no fué bien y exactamente informado de lo que ha pasado en mi provincia con motivo de la inclusión y exclusión de electores.

Yo podré mostrar á S. S. una lista de hacendados á quienes últimamente se les ha rebajado la contribución, conservando no obstante íntegro su derecho electoral, que hoy han perdido ese derecho, lo que por sí solo revela el inmenso agravio que se les ha inferido y el respeto que allí obtienen las leyes y las resoluciones de los Cuerpos Colegisladores.

El Sr. Ministro de Ultramar mantiene, según acaba de decir, su promesa de llevar á la isla de Cuba la ley de Diputaciones provinciales tan pronto como le sea posible. ¿Cuándo, Sr. Ministro, encontrará S. S. ese posible?

Y digo esto porque estoy notando que todas las promesas que se vienen haciendo á los representantes liberales de la Gran Antilla son para cumplir en tres plazos: tarde, mal y nunca. Hasta tal punto es esto cierto, que la política ultramarina que sigue su señoría puede muy bien encerrarse en este cantar que anda en todas las bocas:

«Ayer me dijiste que hoy,
y hoy me dices que mañana,
y mañana me dirás
que de lo dicho no hay nada.»

Realmente no pasa otra cosa, señores Diputados. Entre tanto sigue la procesión, y siguen los informes, y el expediente, y el pueblo suplica, confía, espera y sufre, y si mañana sobreviene una perturbación cualquiera se dirá que el pueblo tiene la culpa, cuando sólo es imputable á los que no se ocupan de sus quejas, de sus ruegos y de sus más legítimas aspiraciones con el celo y la oportunidad que su justicia y su situación reclama.

Yo termino, pues, suplicando á S. S. que se dignen oírnos y tratar muy seria y dignamente del cumplimiento de las promesas que se nos han hecho, bien convencido de que respecto á los puntos que hoy he tocado no deseamos, ni queremos, ni pedimos otra cosa que igualdad de derechos y deberes para los españoles de ambos continentes respecto de la facultad de emitir sus ideas por la prensa y de ejercitar el más precioso y sagrado de los derechos, el derecho electoral.

¿No quiere S. S. que seamos españoles? Pues demos S. S. esas dos leyes también españolas.

Rectifica á su vez el Sr. Ministro poniéndose muy serio y muy enfadado, cosa que le sienta bastante mal: dice que desde que está ocupando indignamente el banco azul no se ha denunciado á ningún periódico por la exposición de doctrinas—dígalo *La Discusión* en la doctrina de las contribuciones—y concluye con las siguientes ternezas:

«Los periódicos que están sometidos hoy á la acción de los Tribunales ordinarios lo están por la procacidad, por la insolencia, por la violencia del lenguaje, que no tiene, como he dicho antes, á censurar ningún acto de la Autoridad, sino de menospreciarla; lo cual no puede consentirse allí, donde es preciso que esté muy alto el principio de autoridad, por lo mismo que está muy distante aquella provincia de la madre patria.

Y vamos á otro asunto.»

Si; vamos á otro asunto, porque pudiéramos, al correr de la pluma, llamar hijo ingrato de la prensa al Sr. Nuñez, que no sería lo que es, ni hubiera lucido su talento sin el auxilio de los periódicos, tan útiles cuando se está en la oposición, y tan violentos y procaces cuando por ellos se ha escalado las abruptas alturas del poder.

Vamos á otro asunto. Oigamos cómo rectifica por segunda vez

El Sr. **Betancourt**: Yo siento que la respuesta que ha recibido S. S. de la autoridad superior de la isla de Cuba esté en contradicción con las cartas y noticias que han llegado á mi poder; pero conozco los nombres de esos electores, tengo esos datos y puedo mostrárselos á S. S. para que comprenda que hasta cierto punto esa respuesta no ha partido de datos perfectamente exactos.

Respecto á la propaganda que S. S. me vuelve á aconsejar para impedir desbordes en el lenguaje de la prensa democrática, puedo asegurar á S. S. que nadie ha hecho más esfuerzos que yo en ese sentido. (El Sr. Ministro de Ultramar: Pues no le ha obedecido á S. S.) Eso quiere decir que habré sido desgraciado, aunque puedo asegurar á S. S. que en el periódico *El Triunfo*, órgano del partido liberal autonomista, en cuya redacción únicamente podría yo influir, jamás he visto nada que merezca censura.

Dice S. S. que la ley de Diputaciones provinciales irá allá cuando vengan los datos, para que se pueda empezar á estudiar... (El Sr. Ministro de Ultramar: No he dicho eso: he dicho qué día.) Bueno: yo doy las gracias á S. S. por esta promesa, y confío en que la cumplirá, siquiera sea para que no se siga cantando en Cuba y bajo las torres del palacio de Santa Cruz aquella célebre tonadilla que nuestro gran poeta me ha hecho recordar.

EL ENREDO DE NIPE

El *Diario de Cárdenas*, órgano de los defensores del cepo y el grillete como saludable correctivo á los infelices negros que en Cuba gimen todavía en esclavitud disfrazada con la transparente careta del patronato, y cuya sangrienta y sistemática enemiga á todo lo liberal y á todo lo cubano, ó lo que con la santa causa de la libertad de Cuba tenga relación, es la mejor autoridad que en el caso de Nipe pudiéramos aducir, dice en uno de sus números de marzo últimamente recibidos:

«La colonización de los terrenos de Nipe vá viento en popa, según leemos en un colega. Ya tienen 300 trabajadores tumbando monte, y pronto llegarán 500 soldados rebajados que se ocuparán en otros trabajos. El primer central se colocará á orillas del río Nipe, en un terreno llano, y en cuyo río podrán navegar remolcadores que conduzcan los frutos á la bahía. Dentro de un mes la Compañía tendrá un buen vapor que dé viajes de Matanzas á la bahía de Nipe.

Tiene ya la Compañía tres y medio millones de pesos, y son muchas las personas que piden terreno. En la parte oriental la animación es extraordi-

na, y en Manzanillo temen que los agricultores se vayan á Nipe, y para evitarlo forman una empresa para hacer un ferrocarril.

El activo director D. Enrique Crespo proyecta un viaje para fines de este mes, y el señor ingeniero D. Emilio Dominguez comenzará pronto la construcción de la red de ferrocarriles que ha de servir para la conducción de los frutos.»

Por más que los farautes del nunca oído administrador D. Enrique Crespo se empeñen en propalar noticias como la que antecede, no consiguen otra cosa que enredar más y más la de suyo complicada madeja de Nipe, dificultando el desarrollo de los propósitos de la Sociedad formada en París con objeto de explotar aquellos terrenos, cosa que lamentamos de todo corazón, porque presentimos que, á seguir ese desordenado lujo de reclamos y celebraciones, no está lejos el día en que la Sociedad se disuelva espontáneamente para no morir asfixiada en esa densa atmósfera de humo, que pretendiendo ser de incienso, es realmente de asafétida.

Y lo lamentamos tanto más, cuanto que resultarían estériles los esfuerzos y el capital allí empleados hasta la fecha, y la isla de Cuba perdería, además de los beneficios que son de esperarse de la colonización de Nipe, toda esperanza de recuperar en lo sucesivo el crédito que con tales inusitadas exageraciones le vienen quitando la ignorancia de unos y la torpe oficiosidad de otros.

Aquí, según vemos en los planos de la Sociedad, se ofrece levantar los centrales á las márgenes del Pontezuelos, afluente del Mayarí, y límite de los terrenos de la Sociedad.

Allí se anuncia que el primer central se levantará á orillas del río Nipe.

¿En qué quedamos, pues? ¿Quién facilita semejantes datos?

Si el *Diario de Cárdenas* y el periódico á que alude no hablan por cuenta propia, según se vé en el contexto de las noticias que dan; si, por necesidad, hay alguien que se las facilita, interesado en que circulen, la Sociedad en París y su Consejo en esta corte, no deben extrañar que cada día surjan nuevas dudas y desconfianzas, cuando se consignan y quedan sin la debida rectificación errores de tanto bulto.

Si el Sr. Crespo, D. Enrique, ó sus amigos, no son los que propalan esas noticias, ¿por qué no se apresuran á esclarecerlas, tratándose como se trata de intereses y capitales de muchos? ¿Por qué dejan confiada á un se dice la suerte de un negocio serio?

La Sociedad sabe, y debieran saberlo el señor Crespo y sus auxiliares, que en las operaciones de crédito se prescinde de todo género de consideraciones; que sólo es digno de ser creído aquello que se demuestra de una manera irrefutable, y que todo lo que así no sea, debe mirarse con recelo.

Por eso nosotros no podemos menos que salir al paso de esos confeccionadores de bombos en honor de la verdad y por respeto y dignificación de la prensa, y para evidenciar su desconocimiento del asunto que tratan.

Se dice en el suelto que por el río podrán navegar remolcadores—¡es claro que podrán!—que conduzcan los frutos á la bahía.

Entendámonos: si los remolcadores han de conducir los frutos, ¿á quién ó qué remolcarán? Si el transporte de los frutos se verificará por navegación, ¿para qué esa red de ferrocarriles?

Se dice además que la compañía tiene ya tres y medio millones de pesos... y nosotros no queremos ponerlo en duda, aunque nos parecen muchos millones por ahora y mientras no se exprima de la caña que se ha de plantar aquella friolera de 300,000 toneladas de azúcar ó lo que es lo mismo, los 24 millones de arrobas de que hablamos en *El monstruo de Nipe*. Pero, dando de barato que así sea, y aún alegrándonos de que así fuese; suponiendo además que esos millones deban aumentarse mucho con el valor de las maderas tumbadas, y con los minerales, cuyas muestras exhibe la Sociedad en su kiosco, ¿por qué, pues, trata ésta de emitir 50,000 obligaciones de 350 pesetas?

La Sociedad no vela por sus intereses á nuestro modo de ver, puesto que va á ofrecer cuantiosas utilidades á nuevos accionistas, lo cual que es una... prodigalidad.

En cuanto á los temores de Manzanillo no es menos ridícula y contraria á los intereses de la Sociedad la exageración del correligionario del Sr. Crespo.

La Verdad, de Manzanillo, periódico político, sumiso, como el de Cárdenas, á la disciplina antiliberal y sin condiciones, y obligado, por ende, á observar cierta honesta compostura en asuntos de caciques, aunque sean incipientes como D. Enrique, ha visto tan gorda la bola que no la pudo tragar.

En su número del 6 de mayo último leemos la significativa rectificación que sigue:

«*El Crepúsculo*, de Santa Isabel de las Lajas, en su número 28, publicó un suelto referente á la colonización de Nipe en el que, entre otras cosas, manifiesta lo que pasamos á reproducir:

«Tiene ya la Compañía tres y medio millones de pesos, y son muchas las personas que piden terreno. En la parte Oriental la animación es extraordinaria, y en Manzanillo temen que los agricultores vayan á Nipe, y para evitarlo forman una empresa para hacer un ferrocarril.»

El colega de Santa Isabel, está en un error.

Muchos años antes de que se pensara en la colonización de Nipe, se había proyectado ya la construcción de la vía férrea á que se refiere y que tratamos nuevamente de llevar á cabo, no porque temamos que los agricultores nos abandonen, no; sino porque la consideramos de gran utilidad para estas jurisdicciones.

Colonos hay en este término—por si lo ignora el caro colega—que halagados por las grandes ofertas de la Empresa, fueron á la bahía de Nipe; pero palparon la realidad, regresaron más que de prisa, y no les han quedado ganas de volver.»

¿Entienden la Sociedad en París y su Consejo en Madrid lo que *La Verdad* va diciendo?

SEGUIMOS SIENDO COLONOS

En la sesión del día 8, cuando salía para las Antillas el último correo, discutíase el presupuesto general de la Península.

Aprobados en votación ordinaria los capítulos 1.º al 9.º inclusive, se leyó la siguiente adición:

«Capítulo....—Artículo único.—Intereses, amortización, cargas y demás gastos de las Deudas del Estado pagadas hasta ahora por las islas de Cuba y Puerto Rico, procedentes de guerras, expediciones, indemnizaciones de esclavos y empréstitos para la defensa de la unidad nacional y de la integridad del territorio. Pesetas 57.623,251.50.»

El Sr. Eguilior, de la comisión, dijo que ésta no podía admitir la enmienda.

Entonces nuestro buen amigo el Sr. Portuondo, celoso diputado por la Habana, rogó al Sr. Presidente que, siendo varias las adiciones que tenía presentadas á la sección de «obligaciones generales,» y á fin de no repetir razonamientos, le permitiese apoyarlas todas de una vez.

El señor ministro de Hacienda, D. Justo Pelayo Cuesta, que, dicho sea en honor suyo, es el ministro que con más imparcialidad y espíritu de justicia contiene con nuestros representantes, contrastando sensiblemente con los enfados que á cada paso y por un dácame allá esas pajas se toma el Sr. Nuñez de Arce, se asoció á los deseos del Sr. Portuondo.

Y como la Presidencia no tuviese inconveniente en ello, se leyeron las siguientes adiciones:

«Sección 5.ª—Capítulo único.—Artículo adicional (12.º)—Pensiones, retirados, jubilados, cesantes, emigrados de América, inútiles y huérfanos procedentes de servicios y guerras en las provincias antillanas. Pesetas 7.329,422.80.

Sección 5.ª—Proponiendo dos adiciones:

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva aprobar las siguientes adiciones al dictamen de la comisión general de presupuestos, relativo al de gastos para el año económico de 1883-84.

Sección adicional.—Obligaciones generales del Estado

Sección.... Colonia de Fernando Póo.—Capítulo único.—Artículo único.—Gastos de sostenimiento de la colonia de Fernando Póo. Pesetas 224,090.

Sección adicional (después de la anterior.)

Conducciones marítimas

Subvenciones de los vapores-correos entre la Península y las Antillas y entre el Golfo Mejicano y el mar de las Antillas. Pesetas 4.250,423.»

En apoyo de estas adiciones y de la anterior, dijo con su habitual y elocuente frase

El Sr. Portuondo: La cuestión en que voy á ocuparme es de carácter esencialmente positivo, y por consiguiente no he de entreteneros con largas disertaciones.

Las deudas contraídas en los países coloniales son de origen diferente, y según sea ese origen así es el carácter que tienen. Pueden las deudas haberse originado en necesidades generales y nacionales.

Por este solo hecho, claro es que las deudas que tienen tal origen de carácter nacional y general deben afectar á los intereses generales y pesar sobre la Nación entera. Pero pueden haberse originado en la necesidad de cubrir atenciones que sean puramente locales, y en este caso es evidente que tales deudas deben afectar á aquella localidad y á aquel país en cuyo exclusivo interés ó beneficio se han contraído.

Importa, pues, que nos detengamos á considerar qué clases de países coloniales hay en el mundo, porque si bien en el origen de una deuda la imprime determinado carácter, no es ménos cierto que la naturaleza y constitución del país en donde se ha contraído, puede, si no destruir, modificar aquel carácter. Son dichos países de dos diversas naturalezas. Una aquella que comprende á ciertas colonias que por circunstancias de razón y derecho, de tiempo y lugar, tienen vida propia dentro de sí mismas. Para estos países coloniales claro es que nada hay en el orden de los intereses económicos que no sea local, y nada que no sea exclusivo ni especial en cuanto á sus deudas se refiere. Pero hay otros países coloniales que también por circunstancias muy variadas y otras de tiempo y lugar no están sujetos á un régimen en el cual gocen de vida propia ó autonomía. Recorriéndolos todos, lo mismo los ingleses que los franceses, los portugueses, los holandeses, observamos que con una sola excepción singularísima hay siempre distinción esencial de deudas.

Todas las contraídas por virtud de circunstancias que tienen carácter general y nacional afectan á la Metrópoli exclusivamente; y todas las que tienen carácter local afectan exclusivamente á las colonias. En el primer caso se encuentra la gran colonia del Canadá. Cuando en este país, en los orígenes de su actual constitución, después de la gran lucha al cabo de la cual las armas inglesas restablecieron la paz y dejaron victorioso al pabellón británico; cuando á consecuencia y por virtud de esa lucha fué reintegrado el país en sus legítimos derechos, que en conjunto formaron lo que se llama su autonomía, hubo de presentarse, y se presentó naturalmente, la cuestión de la deuda que Inglaterra había contraído para sostener la lucha; y esa deuda se declaró deuda inglesa, es decir, de la Metrópoli y sólo de ella. Pero todas las demás deudas contraídas por el Canadá después de su constitución autónoma, han venido á formar lo que se llama y es deuda de la colonia, especial, exclusiva suya.

Hay otro ejemplo que completa mi pensamiento. Sabéis que recientemente ha tenido efecto esa terrible lucha en las fronteras de las colonias del Cabo de Buena Esperanza. Inglaterra, que tuvo que contraer deudas ó hacer grandes gastos para proseguir y terminar esa lucha, los ha hecho pesar exclusivamente sobre el Tesoro británico; y hay más: esos gastos ó esa deuda, lejos de haber perjudicado ó gravado á las colonias, las ha beneficiado, porque con la guerra se produjeron mayores y más importantes corrientes comerciales de importación.

Voy á citar otro caso singular. Antes de 1866 existía en Jamaica un régimen parlamensario, y las cargas afectaban todas al país colonial. Llegó el año 66 y se produjo un movimiento de raza que alarmó á Inglaterra, pero que fué sofocado inmediatamente. ¿Qué hizo la nación británica en castigo de aquella rebelión? Suspender allí las garantías, privar temporalmente á Jamaica de las libertades que de antiguo y como derecho le había reconocido.

Muy poco tiempo después Inglaterra reintegró á aquella colonia en el goce de todas sus garantías políticas y civiles, y la colonia pidió á la Gran Bretaña que no se reintegrase más que en el ejercicio libre los derechos propios del ciudadano inglés donde quiera que se encuentre; expuso que no quería aquellos otros derechos de orden económico y administrativo que forzosamente habían de ir acompañados de cargas demasiado pesadas en el orden financiero para sus débiles fuerzas. Inglaterra accedió á su petición, y dijo á Jamaica: «las cargas que ten-

gan carácter de cargas nacionales las compartirá la nación británica con las colonias que así quiere soportarlas en parte, y aquellas que tengan carácter puramente local serán tuyas y sólo tuyas; para fijarlas y determinarlas tendrás tu Consejo colonial.» Todos habéis leído hace poco tiempo en los periódicos ingleses la cuestión ocurrida entre ese Consejo colonial de Jamaica y el Gobierno británico. Se ha dado el caso de que la mayoría del Consejo colonial de Jamaica se opusiera á pagar cierta cantidad que Inglaterra le cargara en cuenta para pagar parte de indemnización debida con motivo de la detención indebida de un barco.

Inglaterra contestó que se trataba de un gasto nacional: que la nación podía haber cometido un error en la detención de aquel barco: pero que las consecuencias de ese error pesaban sobre todos los ingleses.

Las deudas contraídas por indemnización de esclavos en todas las colonias inglesas y francesas, en todas las extranjeras, han sido siempre y en todas partes deudas exclusivas de las metrópolis, y jamás han gravado á las colonias.

He hablado hasta ahora de países coloniales, de colonias. Ahora voy á hablar de esa parte de España que se encuentra en el mar de las Antillas y que constituye provincias, no colonias. Tratándose de provincias, ¿no es verdad que lo justo, que lo lógico, que lo racional es que todas contribuyan á pagar, en la parte proporcional que la Constitución consigna, la deuda toda de la Nación? Pues ese es el objeto de la primera de mis peticiones: reunir en una sola toda la Deuda del Estado español, y hacer que á su pago contribuyan en la proporción justa ya indicada todas las provincias españolas. Yo no entro ahora en la cuestión de números; lo que quiero primeramente es que se reconozca el principio; después la aplicación queda á los hombres de Estado en la forma justa y necesaria, sin desatender lo que el tiempo y las circunstancias permitan y aconsejen.

Inútil es decir que para nosotros se trata de provincias, no de colonias de explotación. Y tratándose de provincias, yo pregunto: ¿son únicamente responsables al pago de la Deuda contraída para sofocar las guerras y rebeliones que desde principios de siglo ha habido en Navarra, en las Provincias Vascongadas y en Cataluña, las provincias en que han sido teatro de esas luchas que han ensangrentado el suelo pátrio? ¿No han contribuido y contribuyen al pago de esta Deuda todas las provincias de España? ¿Alguna de éstas ha mostrado jamás duda alguna acerca de su obligación de pagarla con las demás?

La guerra que ha habido en las provincias españolas de las Antillas ha tenido un carácter distinto de las guerras civiles de la Península. Aquí luchaban intereses de partido; allá se ventilaba el sostenimiento de la Soberanía de la Nación.

Si era éste el interés más altamente nacional que allí se ventilaba, ¿no es esencialmente nacional la Deuda contraída para defender el sostenimiento de esa Soberanía?

Observad también que no se trata de una guerra entre razas ó naciones distintas.

En las guerras entre diferentes naciones sucede á veces que el vencido, obedeciendo á la ley cruel del vencedor, paga los gastos de la guerra; pero en el caso presente, ¿paga la Deuda mal llamada de la isla de Cuba el vencido en la última guerra? No. La paga el contribuyente, que ha sido el vencedor. Esa Deuda tiene varios sumandos, que son los siguientes, la antigua á los Estados Unidos; otra por la expedición á Méjico; otra originada por la anexión de Santo Domingo y la guerra que allí tuvo efecto; la del mar Pacífico, y por último, la guerra separatista. De todos esos sumandos, ¿pueden ser responsables exclusivamente los contribuyentes de la isla de Cuba? ¿Quiénes son los contribuyentes de la isla de Cuba? Examinad el asunto despacio y con calma, y vereis que esos contribuyentes son aquellos á quienes se debe en gran parte, por no decir en toda, la victoria obtenida; y sin embargo, ellos son hoy los que aparecen castigados. ¿Es esto justo? ¿Qué injusticia!

Ahora voy á ver el otro aspecto de la cuestión. Nosotros creemos que los habitantes españoles de Cuba y Puerto-Rico están obligados á contribuir, en la proporción justa que la Constitución establece, al pago de la Deuda aquí contraída, como sostenemos que los españoles de aquí están obligados á contribuir en la necesaria proporción al pago de la Deuda contraída en las provincias de las Antillas y que tiene carácter esencialmente nacional. Consecuentes con esta doctrina, anuncio desde luego que al discutirse el presupuesto de ingresos presentaremos otra adición pidiendo que figure en el presupuesto general de ingresos del Estado la partida proporcional que corresponde á las provincias antillanas, en proporción de su fuerza contributiva, para

contribuir no sólo al pago de esa parte de la Deuda en que me ocupo, sino al pago de todos los gastos que en el presupuesto general figuren y que tienen carácter nacional.

De esta suerte, representando los Diputados por las provincias antillanas los intereses de las provincias peninsulares á la vez que los de aquéllas, defendiendo los Diputados por las provincias peninsulares los intereses de las provincias antillanas á la vez que los de aquéllas que más directamente representan, se constituiría un engranaje en esta representación nacional, una unidad que hoy no existe realmente y que le daría mayor fuerza, mayor cohesión, verdadera eficacia dentro del sistema representativo.

Hay en el presupuesto especial de gastos de las Antillas una partida acerca de la cual debo decir algunas palabras. Se refiere á los gastos de sostenimiento de la colonia de Fernando Póo; á la subvención de los vapores que hacen el servicio de los correos trasatlánticos, y á los pagos de derechos pasivos á funcionarios públicos y otras pensiones.

Muy poco tengo que decir sobre esto. ¿Interesa exclusivamente á las provincias trasatlánticas el sostenimiento de la colonia de Fernando Póo? ¿No hay en eso un interés nacional? Pues entonces, ¿hay razón, hay justicia, hay lógica en que esos gastos pesen exclusivamente sobre las provincias ultramarinas? Esta pregunta por sí sola se contesta.

Repito lo que dije al hablar de la Deuda; no discuto el tanto ni el cuanto; pido que se reconozca el principio, porque en la forma de realizarle y de fijar la proporción en que hemos de contribuir unos y otros, dentro de las exigencias de la realidad, claro está que nos entenderemos, porque no podemos ménos de entendernos, quedando siempre en la justo y lo posible.

Si sumais, señores diputados, todas las partidas que desde 1865 vienen figurando en los presupuestos de Cuba y de Puerto-Rico para sostenimiento de la colonia de Fernando Póo, hallareis una suma enorme, que pasa de dos millones de pesos, y que ha sido completamente perdida, cuando tantos beneficios podría habernos reportado si en Cuba se hubiese aplicado al fomento de la colonización.

En cuanto al servicio de vapores correos, saben perfectamente los señores Diputados que este servicio se hace por una contrata, en la cual figura una crecidísima subvención pagada exclusivamente por las provincias antillanas. Y pregunto: ¿es el servicio del correo trasatlántico un servicio cubano ó un servicio nacional? Y si es un servicio nacional, ¿por qué han de pagarlo exclusivamente las provincias de Ultramar? Lo más extraño es que á pesar de que Cuba y Puerto-Rico pagan esa atación, todo el ingreso obtenido por la expedición de sellos de franqueo entra íntegramente en el Tesoro Peninsular, y no se aplica ni en poco ni en mucho á las atenciones de las Antillas. De suerte que aquí hay una superposición de injusticias; á la injusticia primera, consistente en que unas provincias sean, y no todas, las que paguen el correo trasatlántico, se agrega la de que los productos se apliquen únicamente á las que no lo pagan. Este segundo error pudiera remediarse poniendo sellos especiales para la correspondencia de Ultramar ó estableciendo el doble timbre, como se hace en Francia, y traspasando el exceso de precio al Tesoro de las Antillas.

Nada digo, porque tendría que repetir argumentos, sobre el pago de pensiones, retiros, etc. Lo que ruego al Sr. Ministro de Hacienda, puesto que él es quien vá á contestarme, es que fije su atención en dos puntos que voy á exponer, y que sin duda revisten importancia política. Primero, el Gobierno anterior había hecho constar en el preámbulo del presupuesto hoy vigente en Cuba, que los gastos aplicables á la colonización de Fernando Póo y al pago del Cuerpo diplomático y consular de los Estados americanos debían ser repartidos entre las provincias de Ultramar y las demás de España en la proporción de sus ingresos. Segundo, en la ley de reforma de la última parte de la Deuda cubana el Sr. Betancour, presidente de la comisión que dió dictamen sobre el proyecto, manifestó, y fué por todos sus compañeros y por el Gobierno favorablemente acogida su declaración, que se debía consignar por modo terminante que quien debía de responder al pago de la Deuda no eran las provincias antillanas solas, sino toda la nación española, pues que nacional era el carácter, el origen y el motivo de la Deuda.

Ruego á S. S. que se fije con especialidad en estos dos últimos hechos, y reconociendo el alcance político que tienen, no tenga reparo alguno en reconocer la justicia del principio y la necesidad de llevarlo á la práctica por medio de los correspondientes proyectos de ley, ó aceptando estas adiciones.

De buena gana copiaríamos, á disponer de espacio suficiente, los hábiles conceptos que logró aducir el Sr. Pelayo Cuesta para eludir las contestaciones francas y rotundas que eran de esperarse.

Más adelante las consignaremos, por lo que puedan valer, limitándonos por hoy á nuestro principal objeto.

El Sr. **Portuondo**: Así, razonando con frialdad y con calma, se puede llegar á terminos eficaces en la solución de todos los problemas. Es más difícil, sin duda, estudiar que hablar; y cuesta más trabajo discutir con razones que declamar con pasión y violencia; S. S., á diferencia de lo que suele aquí verse, estudia y conoce: discute razonando y no declama apasionándose. Además, el Sr. Ministro de Hacienda nos ha revelado lo que ya sabíamos todos, que conoce las cuestiones que discute, que sabe razonar y que tiene grandes recursos de disculpa; pero en esta ocasión yo he admirado más su habilidad de polemista que el peso de sus razones.

Dice S. S. que entre todos los países extranjeros coloniales á que yo había pasado revista y las islas de Cuba y Puerto-Rico había una diferencia esencial en que yo no había parado mientes, la diferencia de que Cuba y Puerto-Rico no eran colonias, sino provincias como las de la Península.

Pues precisamente esa ha sido la clave de mi argumentación; del exámen de los países coloniales extranjeros había venido yo á ciertas conclusiones cuya exactitud no ha podido negar S. S. y después dije: ahora voy á hablar de las provincias españolas, no colonias; de suerte que todas las deducciones que ha sacado S. S. del juego en que se ha entretenido sobre las colonias y las provincias, carecen de base desde el instante en que la tesis de S. S. es la misma que la mía.

El Sr. Ministro ha hecho declaraciones de tamaño importancia, que así honran á su persona como al Gobierno de que forma parte, si las hace suyas, y honrarían al Sr. Ministro de Ultramar si nos hubiera favorecido con su asistencia y las hubiera hecho aquí análogas en el día de hoy. ¡Lástima que las condiciones que impone el Sr. Ministro de Hacienda el lugar que ocupa, le hayan apartado del camino á que esas declaraciones le impelían, y le hayan obligado á decir algo que va á sorprender á S. S. mismo cuando yo lo presente ante su vista.

Decía S. S.: el principio del Sr. Portuondo es el principio de que todos contribuyan á todo; los españoles de allá contribuyan á las deudas de allá, y los de acá á las deudas de acá. Pues ahí tiene el señor Portuondo resuelta la cuestión de que todos los españoles contribuyan á todas las deudas; y no entremos en la cuestión de proporcionalidad, decía S. S. Pues precisamente ahí es donde está el principio, en la proporción, en el modo de contribuir.

Es evidente que sobre lo primero no puede haber cuestión; en donde la hay es en aquello que S. S. dejaba velado entre las sombras; es en la proporción y en el modo. Yo no puedo entrar ahora en el exámen de este punto que requiere largos estudios; pero hoy mismo presentaré á la mesa una adición que se refiere á los ingresos y que es complementaria de éstas. Cuando se discuta verá S. S. cómo explico esa proporción y ese modo. Por ahora lo que me convenia era que se reconociera el principio, no el principio de que todos los españoles paguen todas las deudas españolas, sino que las paguen en la proporción y el modo justo.

Celebro que el Sr. Ministro de Hacienda haya declarado que sinó se propone el Gobierno resolver ahora de plano las cuestiones de Fernando Póo, del servicio de correos y otros de esta naturaleza, es porque piensa presentar un proyecto que las resuelva todas en conjunto; y celebro que el Sr. Ministro de Hacienda, reconozca así la justicia con que se reclama; pero por más que me merezca mucha fé el señor Ministro de Hacienda, me ha de permitir S. S. que refresque la memoria del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Ultramar, en lo que á este punto se refiere, pues no siempre se han manifestado conforme con lo que esta tarde ha manifestado S. S.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que se sirva manifestar si está dispuesto el Gobierno á que ántes del próximo presupuesto venga á las Cortes un proyecto de ley en el cual se abarque y resuelva en conjunto esta cuestión, trayendo dentro de ese proyecto el pensamiento y el criterio del Gobierno. Mediante este compromiso solemne, nosotros, reservándonos apoyar las demás adiciones que comprenden de este plan, no tendremos inconveniente en retirar esta adición.

Antes de terminar debo hacer aún dos breves rectificaciones. El Sr. Ministro supuso que cuando me referí al sumando de la Deuda total de Cuba, pro-

cedente de la última guerra, yo había hablado de la soberanía de España como territorio de Europa y que había dicho que la soberanía de España era la que se cuestionaba en aquella guerra. Yo no dije eso. Yo hablé de la Nación española, y claro es que la soberanía de la Nación española era la que se cuestionaba en aquella guerra separatista. Yo dije que la carga impuesta por las deudas de la guerra se imponía, no al vencido, sino en gran parte al vencedor, al español de allá que había ayudado con sus esfuerzos y con su sangre á la pacificación de Cuba.

Respecto de lo que á Cuba cuesta la colonia Fernando Póo, debo decir á S. S. que ese factor de que ha partido en su equivocado cálculo es constante. Recordará S. S. que durante los primeros años de la colonización, el Gobierno creyó montar allí una gran empresa colonizadora, y envió de Gobernador general un mariscal de campo y muchos militares y hombres civiles dotados con grandes sueldos.

Después el Gobierno reconoció la insensatez de su empresa, y así en aquellos primeros años la cuota pagada por Cuba era de gran cuantía. Después se ha ido disminuyendo hasta ser la que hoy figura en los presupuestos especiales de las Antillas.

Rectifica el Sr. Ministro de Hacienda negándose á contraer compromiso alguno hasta que llegue lo que él estima oportuno, y replica

El Sr. **Portuondo**: No estoy enteramente conforme con esta idea del Sr. Ministro, de que no es propio y que no hay derecho para que se establezcan entre un Gobierno y un grupo de representantes del país estas condiciones mutuas; en la historia de los Parlamentos no encuentro nada que se oponga á ella.

Entienda S. S., sin embargo, que no he querido que me firmara una especie de pagaré á plazo fijo, sino que encontrando yo acaso demasiado personales las indicaciones de S. S., y temiendo que el Gobierno mañana ú otro día pudiese entender que el Ministro de Hacienda había expresado en estos momentos conceptos propios y opiniones personales, á los que pudieran sustraerse algunos otros Ministros, y entre ellos el Sr. Presidente del Consejo, en quien no es extraño ni será nueva esta conducta, era natural que pidiera afirmaciones claras y terminantes al Sr. Ministro de Hacienda; no opiniones particulares al Sr. Pelayo Cuesta, sino declaraciones en concepto de individuo del Gabinete.

Y no queriendo insistir más en el asunto, diré sólo que en todos los presupuestos que se presenten y se discutan aquí vendremos siempre con las mismas exigencias, con los mismos principios, reproduciendo los mismos debates hasta el infinito, y confiando en que la justicia se hará lugar y al cabo triunfará. A nadie conviene otra cosa. Retiro la adición.

El Secretario, Sr. Apezteguía, dice que queda retirada.

El Sr. Ministro de Hacienda, rectificando nuevamente, dice que las declaraciones que ha hecho no necesitan que nadie las certifique; son claras y terminantes.

Lo que ha dicho es que la cuestión que entrañan las enmiendas puede resolverse unificando los presupuestos de las provincias de Ultramar con los de la Península, y en ese caso no habría más que un presupuesto; ó conservando la variedad de presupuestos, y entonces conviene que haya una ley que determine las relaciones que deben establecerse entre unos y otros presupuestos, lo mismo en cuanto á los gastos que en la parte relativa á los ingresos.

El Sr. **Portuondo**: Si ha de venir ese proyecto de ley, estimamos inoportuno discutir los detalles de ese asunto en estos momentos.

Tanto los señores diputados como el público de las tribunas daban por terminada esta discusión, pero se equivocaron.

Faltaba lo mejor.

Villanueva, D. Miguel, que acaso por un vago presentimiento esperó que las enmiendas serian admitidas, y se apresuró á suscribirlas para luego vanagloriarse, en el banquetito á escote que le darán los suyos cuando vuelva á la Lonja de viveres de la Habana, de haber sido causa principal de la reforma que se pretendía, por ser una fineza del Ministro de Ultramar agradecido de sus oficiosos auxilios y defensas, al ver fracasada la enmienda se llamó á engaño, y para consolarse de aquella decepción, echó á rodar de soslayo, como siempre, la manzana de la discordia entre unos y otros diputados.

Veamos con qué poca habilidad lo intentó.

El Sr. **Villanueva**: He pedido la palabra para hacer constar que al poner mi firma en tres de las enmiendas del Sr. Portuondo, no era mi ánimo buscar las soluciones que S. S. ha pretendido. Demasiado sabemos que si el Gobierno no ha realizado los compromisos contraídos el año anterior por el Sr. Ministro de Ultramar, no ha sido por desconocer las declaraciones que el Sr. Ministro hizo entonces.

Siento que el Sr. Portuondo haya retirado las enmiendas, porque habríamos querido que sobre ellas recayera la votación de la Cámara á fin de tener ese dato para cuando se discutan los presupuestos de la isla de Cuba.

El Sr. Portuondo ha sostenido las enmiendas con su criterio autonomista, y como el Sr. Ministro de Hacienda se ha referido en general á los firmantes de las enmiendas, me conviene hecer constar que ni mis amigos ni yo creemos posible todo lo que el señor Portuondo pide, ni hacemos nuestras todas las enmiendas presentadas por S. S. Nosotros nos limitamos á pedir que se lleve á efecto lo indicado el año pasado por el Sr. Ministro de Ultramar respecto de la colonia de Fernando Póo, del servicio de Correos y del sostenimiento del cuerpo diplomático en América. Eso es lo único que solicitamos.

El Sr. **Portuondo**: Es cierto que las enmiendas que han firmado los Sres. Villanueva y Armas se refieren sólo á los tres puntos que ha indicado S. S. Los Sres. Dabán y Apezteguía han firmado además las otras enmiendas. ¿Y qué prueba eso? Que los señores Villanueva y Armas que profesan ideas distintas de las nuestras, y que los Sres. Dabán y Apezteguía que tienen también diferente criterio que nosotros, que esos cuatro señores y nosotros estamos conformes en la presente cuestión hasta cierto punto desde el cual nos separamos.

Los Sres. Armas y Villanueva se limitan á acompañarnos en la aplicación del principio que proclamamos, sólo para las tres partidas citadas. Los señores Dabán y Apezteguía, que siguen en este punto distinto orden de ideas, nos han acompañado en los demás, y cada cual sostiene los principios de política general y particular de los partidos nacionales y locales á que pertenece y que profesa.

El Sr. **Villanueva**: No es exacto que hayamos caminado juntos S. S. y nosotros: en ese concepto no he firmado yo las enmiendas, como S. S. sabe.

El año pasado se conformaba el Sr. Ministro de Ultramar con que se buscara una regla de proporción para que ciertos gastos fueran abonados por la isla de Cuba y la Península. A esos gastos se refieren las enmiendas que nosotros hemos firmado, en el sentido de que sólo se buscaba esa proporción, no en el concepto en que las ha sostenido el Sr. Portuondo. Esos gastos son los que ántes he indicado, y el Sr. Portuondo ha de permitirme que rectifique ligeramente lo que ha dicho en cuanto á las demás enmiendas que han firmado conmigo los Sres. Armas, Dabán y Apezteguía.

Nada digo del Sr. Dabán, porque varias veces ha manifestado aquí sus opiniones. Respecto al señor Apezteguía, debo recordar al Sr. Portuondo que tiene la misma procedencia que yo, que está elegido por electores del partido á que tengo la honra de pertenecer, y creo que no ha hecho hasta ahora declaración en contrario. (El Sr. Apezteguía: Ni la he hecho al firmar las enmiendas.) Me alegro mucho de que el Sr. Apezteguía venga á confirmar mis palabras, y no tengo más que decir.

El Sr. **Portuondo**: No discuto ahora si los señores Dabán y Apezteguía están en tal ó cual partido. Creo que ni uno ni otro han salido de aquellos partidos de Cuba á que respectivamente pertenecen. Lo que digo y afirmo es que los Sres. Armas y Villanueva han firmado con nosotros algunas enmiendas, lo cual prueba que en el punto concreto financiero á que las mismas se refieren están S. S. conformes con nosotros. ¿No es eso? Esto es claro. Yo no he solicitado esas firmas que S. S. han querido poner y han puesto espontáneamente al pié de esas enmiendas.

Es también verdad que al firmar los Sres. Dabán y Apezteguía todas las enmiendas demuestran que están conformes con nosotros en el punto á que esas enmiendas se refieren. ¿No es verdad? No valen palabras vanas.

Esto es evidente; y no empece para que cada cual sostenga su criterio en otras cuestiones políticas y sociales, y aún en otras de carácter económico.

Yo no he venido á discutir hoy ni la autonomía ni la asimilación; no he hecho otra cosa que limitarme al punto concreto financiero á que se contraen las enmiendas, y si así no ha querido entenderlo el Sr. Villanueva, así lo ha entendido el señor Ministro de Hacienda, que al contestarme no ha hecho apreciación ninguna de carácter político.

Por lo demás, tampoco he sostenido que esos gastos deban venir íntegros al presupuesto de la Península sin votar los ingresos correspondientes á Cuba y Puerto-Rico. ¿Quién ha podido entender que yo he pretendido ni he dicho semejante cosa? Sólo quien tenga interés en suponerlo así.

NIPE NO ES CUBA

En la revista *Los Dos Mundos*, correspondiente al 8 del actual, hemos leído la siguiente noticia: «Merece grandes elogios la instalación que en la Exposición de Minería figura de la Sociedad Agrícola e Industrial de Nipe (Cuba), instalación que sus Majestades distinguieron el día de la inauguración examinándola detenidamente, oyendo las explicaciones que dieron dos delegados del Consejo de administración de esta empresa, de gran porvenir para la isla de Cuba.»

Perdónenos el colega que le preguntemos por qué merece grandes elogios la instalación ó kiosco de Nipe.

¿Por que SS. MM. lo visitaron?

No faltaría más sino que el Monarca español, dada su ilustración, hubiese dejado de visitar el pabellón de Nipe y de oír las explicaciones de los delegados del Consejo.

Los Dos Mundos, al dar esta noticia—que acaso le haya sido comunicada—sólo tiene en cuenta la benevolencia y la delicadeza muy naturales de SS. MM.; pero ¿sabe el colega si el rey don Alfonso, el primer concededor de las provincias y colonias de su reino, no habrá lamentado en el fondo de su alma ver tan equivocada y miserablemente representada una parte del territorio cubano de «la más hermosa tierra que humanos ojos vieron?»

Con nuestro artículo *El güiro de Nipe* hemos demostrado en el número del día 8 que Nipe no se representa á sí mismo con propiedad, porque hay allí productos que *no produce*, especies comunes á toda la Isla y alardes de industrias que no ha tenido, que no tiene y que, con seguridad, no habrá de tener en lo sucesivo.

Si algo valiera nuestro ruego, suplicaríamos á nuestro colega que fije su atención en el daño que toda la isla de Cuba sufre en el pabellón de Nipe, en el cual, si se ha querido representar la producción y la industria de aquel ignorado y poco importante rincón de la Isla, no se ha procedido con la necesaria exactitud; y si, por el contrario, parodiando la fábula del grajo, se ha pretendido suplir la justificada escasez de aquellas tierras incultas con galas del resto de la Isla, más que galas, de las muchas que atesora nuestra patria adoptiva, harapos y desperdicios son de la riqueza general de Cuba los que los ininteligentes consejeros Estéfani y Crespo han exhibido creyendo así robustecer la importancia exagerada que pretenden dar á los terrenos por ellos vendidos en 1.200,000 duros siendo así que su justiprecio no excedió de 50,000, incluso unas 180 yuntas de bueyes y demás pertenencias hiperbólicamente llamadas edificios, un tejatillo ruinoso y una tentativa de muelle.

Distingamos, pues; que no nos juzgue de ligero quien no nos conozca bastante, y sepase por todos que Nipe no es Cuba. Nipe, con sus 4,780 caballerías de tierra, no pasa de ser un *conuco* comparado con las 518,416 que mide la Isla.

¿ES ESA LA JUSTICIA DE ESPAÑA?

El estado á que han llegado las cosas en Cuba con el general Prendergast, es insostenible.

A conjurar sus consecuencias naturales debe acudir con mano muy fuerte el Gobierno de la Nación, si de veras gobierna en aquella provincia y si sinceramente desea evitar una nueva insurrección.

Los periódicos reaccionarios—vulgo conservadores—insultan, provocan á los periódicos liberales á que prueben los cargos constantes que dirigen á aquella Administración, y cuando los presentan les sale al encuentro la fiscalía de imprenta denunciándolos y amordazándolos.

Quiere decir que los reaccionarios, verdaderos autonomistas de hecho mucho tiempo hace, son los que turban el orden en Cuba y los que quieren continuar explotando lo poco que de su antigua riqueza le queda.

A tal estado de perturbación han llegado aquellos hombres y aquella Administración, que poco les importa conculcar los más sagrados principios, y hasta en el Tribunal de Justicia hacen pública ostentación del poco respeto que guardan á los más rudimentarios elementos del derecho escrito.

Por más que las leyes se promulguen para su puntual cumplimiento, esto no reza con la isla de Cuba, donde los llamados á cumplirlas, no las cumplen si no en el sentido que á ellos ó á sus paniaguados les conviene, aún cuando no sea admisible ni el ya manoseado pretexto de las exigencias del orden público.

En nada se roza con este fantasma de Cuba el atentado cometido por la Audiencia de la Habana y uno de sus fiscales, á que se refiere el suelto que insertamos á continuación, con motivo de la vista pública de la causa seguida contra doña Juana Díaz. Tome del hecho nota el Ministerio de Ultramar; tómela el Supremo Tribunal de Justicia, y apliquen á los autores el condigno castigo. No den lugar ¡por Dios! á que el mundo entero diga que los altos poderes de la gran nación española son cómplices de los desmanes que con escándalo de la moral, de la justicia, de la misma Nación, se repiten sucesivamente en la isla de Cuba, hoy más que ántes, á pesar de regir allí, como se asegura, la misma Constitución y las mismas libertades que en la madre patria.

Y lo que decimos del atentado de la Audiencia en la causa de que se trata, decimos respecto á los fusilamientos de Amarillas en plenas elecciones municipales.

Por fortuna quedó vivo, para contarlo, á pesar de los tiros que recibió, un mulato que pudo echarse encima de sus asesinos, en los momentos que estos trataban de encender un fósforo para cerciorarse de que estaba bien muerto y perfectamente incapacitado para votar por los liberales autonomistas.

No hay país, por manso que sea, que aguante semejantes atropellos, aumentados en sus consecuencias con la impunidad de los que los cometen, y la indiferencia de las autoridades que los consenten, asesoradas por hombres ineptos, además de incapacitados por sus antecedentes, para acercarse á ninguna persona que en algo se estime, en cualquiera otra parte que no sea en Cuba, donde no se trata más que de hacer dinero, mucho dinero, pronto, muy pronto, y á cualquier costa.

He aquí lo que dice *El Triunfo*:

CENSURA MEREcida

Es una verdad, acreditada por larga y triste experiencia, que en este infortunado país la justicia es un feliz accidente y el imperio de la ley un hecho casual. Los que en tierra de Cuba ejercen autoridad no encuentran freno en la práctica; pueden, si quieren, prostituir el ministerio á ellos conferido. La autoridad no está en el respeto á la ley, está en la voluntad del que manda; de suerte, que la autoridad no es principio, sino la mera forma externa de arbitrario proceder. Así, pues, no cabe la existencia de garantías ni es posible aspirar á que el derecho alcance toda la consideración que se le debe. Se vive al acaso, sujeto á lo fortuito, á merced de influencias no siempre legítimas, de genialidades é intemperancias.

La administración de justicia es en los pueblos cultos prenda segura de rectitud, independencia é imparcialidad respecto á los derechos de los ciudadanos. No hay función más elevada que la de los jueces y tribunales si tienen conciencia de sus deberes. El interés, las afecciones personales, la pasión política; esto es, todo lo que bastardea, rebaja ó extravía el sentido moral, debe ser rechazado enérgicamente por los que han aceptado el sagrado mandato de aplicar la ley y restablecer, cuando hubiese sido hollado, el imperio del derecho. La magistratura ha de ser un apostolado social, pues á todos debe dar ejemplo de firmeza en el camino de la justicia de sentimientos incorruptibles, de amor sano y robusto á la ley, buscando la recompensa de sus

servicios, no en vergonzoso galardón ó en interesados aplausos, sino en la satisfacción propia, en la aprobación de la conciencia, que jamás miente. El que no se sienta con ánimo viril para cumplir inflexiblemente su deber, el que no tenga clara noción del derecho, el que mire la justicia humana como escabel y granjería, esos no son dignos del dictado de jueces. Podrán merecer los favores del presupuesto, pero de seguro que merecen también la condenación pública. Cuando en la magistratura se vicia el sentido moral, se menosprecian las leyes, se violan las formas y hasta se olvida el respeto debido á la dignidad del cargo que se ejerce, entonces puede afirmarse que la sociedad está perdida; todo se corrompe, todo se desquicia; no queda más árbitro que la fuerza.

Entre nosotros distan de ser satisfactorias las condiciones de la administración de justicia. A ella alcanzan, naturalmente, los efectos del pernicioso régimen aquí establecido, que tiene por base la arbitrariedad y la irresponsabilidad. El mal no tanto estriba en los hombres como en las instituciones. Relativamente considerada, la administración de justicia en Cuba ha conservado cierto prestigio por haberse mantenido en general fiel á sus deberes, en cuanto cabe exigir semejante fidelidad en un país que, bien visto, no es más que una mísera factoría. *El Triunfo* ha dado siempre pruebas de consideración y respeto á los jueces y tribunales; les ha tributado alabanzas cuando las han merecido, porque aquí cumplir con el propio deber es un mérito; y una y otra vez ha pedido con instancia la mejora de nuestra organización judicial y el aumento de los gastos de justicia. Derecho perfecto tiene para denunciar los abusos que se cometan, para condenar las demasías en que se incurra, para pedir la reparación de los agravios inferidos á la ley en daño del interés público y con menoscabo de la autoridad moral de los tribunales.

Un hecho reciente prueba, por desgracia, que en nuestros tribunales no siempre se respetan las formas que en punto á la administración de justicia merecen verdadero culto, por lo mismo que en ellas va envuelto el ejercicio de un derecho. Violadas, desaparecen las garantías del procedimiento, y se subvierte el orden establecido por la ley.

El día 17 del corriente tuvo lugar en la Sala de Discordia de la Audiencia de la Habana, la vista pública de la causa seguida contra doña Juana Díaz, por homicidio de D. Joaquín Macaya. Al comenzar el acto no se encontraba presente el fiscal Sr. Romero Torrado. Leyóse el apuntamiento, y como aún no había llegado el fiscal, se dió lectura á su dictámen, en que pedía que se impusiera á la procesada la pena de catorce años, ocho meses, un día de reclusión temporal, otro tanto de sujeción á la vigilancia de la autoridad, reparación del daño, resarcimiento de perjuicios y pagos de costas. Seguidamente fué otorgada la palabra al letrado defensor. A poco de haber comenzado la defensa, entró el fiscal ocupando su puesto. Terminada la defensa, tomó la palabra el Sr. Romero Torrado, haciendo leer por el relator unos versos que estaban unidos al proceso. Como fuera su propósito continuar, el letrado defensor se dirigió al Presidente, manifestándole que el fiscal sólo tenía derecho á rectificar, atendido el estado de la vista. El Presidente no hizo caso, pues se limitó á decir que no había concedido la palabra al letrado. El fiscal, pues, continuó pronunciando una larga acusación, con manifiesto quebrantamiento del orden del debate, como lo hizo constar después el letrado defensor dirigiéndose al Presidente del Tribunal. Lo que procedía era la réplica, dada la inversión del orden de la vista. El Presidente sólo concedió la palabra para rectificar, y el letrado defensor renunció entonces á hacer uso de ella.

Este hecho es de lamentarse profundamente. Los fueros de la defensa fueron conculcados á la faz pública; y decimos esto, porque es un derecho que á la defensa corresponde impugnar la acusación, que debe preceder á aquella en el orden natural y legal. Púsose al defensor en una situación manifiestamente desventajosa, concediéndose al acusador un privilegio que el buen sentido y la justicia condenan. Si abrigáramos el propósito de censurar gratuitamente al Sr. Undaveytia, Presidente del Tribunal, pudiéramos decir que, á juzgar por las apariencias, se ponía por obra un plan concertado; pero nuestro intento no es ofender, sino condenar lo que estimamos digno de censura.

Desde el punto y hora en que el Presidente de la Audiencia de Habana se permite, en el ejercicio de sus funciones judiciales, autorizar la infracción de formas en cuya observancia estriba el derecho de defensa ante los tribunales, hay que desconfiar de la enmienda y mejoramiento de la administración de justicia. El mal ejemplo es pernicioso, y en un país

como Cuba pronto cunde. Cualquiera juez ahora se creará igualmente autorizado para infringir las formas tutelares de la defensa.

Así es como se entiende el principio de autoridad de la isla de Cuba:—¡*Sic volo, sic jubeo!*

LOS ASESINATOS DE AMARILLAS

A continuación publicamos, tomándolos de las columnas de nuestro apreciable colega *La Idea* de Colón, los pormenores referentes á las sangrientas escenas que en medio del período electoral han ocurrido en Amarillas.

De la relación de esos hechos se deduce que, en plena paz y rigiendo en Cuba—según dicen—la Constitución, se ha privado de la vida á varios ciudadanos, sin forma alguna de proceso. Cualesquiera que sean las causas ó motivos de esas misteriosas ejecuciones, nosotros protestamos de ellas con toda la entereza que produce la indignación; pues no es posible que jamás asintamos á que, en una sociedad que blasona de culta y civilizada, donde existen tribunales constituidos, se aplique así la más terrible de las penas, sin conceder al interfecto ni siquiera el derecho de defensa.

Los delitos que cometa un foragido por horribles y atroces que parezcan, no pueden nunca tener para la sociedad la trascendencia de esas infames ejecuciones en la soledad de los campos, y con las cuales los agentes de la autoridad violan, no sólo el Código penal y la Constitución, sino también los más fundamentales principios de la pública moral, y realizan un espantoso crimen de lesa humanidad.

Durante el gobierno del general Prendergast se han menudeado de una manera alarmante para todo hombre honrado y que rinda culto á la justicia esos sangrientos episodios, sobre los cuales nos permitimos hoy llamar muy especialmente la atención del Sr. Fiscal de S. M., porque tiempo es ya de que la administración de justicia ponga coto á esos que podríamos calificar de VERDADEROS ASESINATOS.

Es el recurso de todos los gobiernos débiles y poco previsores: menudear la pena de muerte y aplicarla en muchos casos violando todas las formas del procedimiento.

Pero los tribunales deben velar por sus fueros, y el representante de la ley hacerse oír allí donde correspondiera, para que ahora, como ha sucedido en otras análogas ocasiones, terminen esas espantosas y horripilantes escenas que anonadan el ánimo, no sólo por caridad hacia las víctimas de tan infames medidas de gobierno, sino también porque revelan el poco respeto que allí guardan las autoridades á los más sagrados derechos del ciudadano. Hágase al menos para que los extranjeros que residen entre nosotros no escriban á sus países diciendo que allí se vive casi también como en el Dahomey.

La prensa reaccionaria, esa prensa increíble que sólo sabe quemar incienso en los altares del poder y adular rastreramente á las autoridades, guardará sus censuras para cuando los gobernantes perjudiquen en algo á los oligarcas que ella representa; pero en presencia de los hechos que denunciarnos, primero los ha negado, luego los confiesa coonestándolos á su manera, sacando á colación los antecedentes de los asesinados, como si los tribunales de justicia no fueran los únicos competentes para pesar con imparcial y justo criterio esas y todas las demás circunstancias de los procesados.

Lean ahora nuestros lectores los detalles que publica nuestro ilustrado colega de aquella localidad:

EL DRAMA LÚGUBRE

La actitud inconveniente en que se ha colocado la prensa reaccionaria de la capital negando primero, como lo ha hecho el *Diario de la Marina* que en el barrio de Amarillas han sido fusiladas algunas personas sin previa formación de causa, y afirmando después la *Voz de Cuba* con su habitual desparpajo, que los muertos eran merodeadores y asesinos, nos obliga, bien á pesar nuestro, á dar publicidad á los datos que se nos han facilitado; datos auténticos y que pueden compararse con los diversos antecedentes que existen en las oficinas públicas y con los libros de la parroquia de Juagüey Grande, donde por fuerza deben constar las inhumaciones practicadas en el cementerio del Caimito.

El día 10 de Abril último (fijense nuestros lectores en las fechas para que vean cuánta razón teníamos al decir que los fusilamientos se hicieron dentro del período electoral,) el día 10 de Abril, repetimos, fueron muertos en el barrio de Amarillas por fuerza de la Guardia civil, los paisanos D. Brígido Morejon y Lino.—El primero, había estado algún tiempo en la insurrección; el segundo era una persona respetable, de buena conducta y dueño de una hacienda en la Aguada de Pasajeros.

El 20 de Abril subsecuente, fueron fusilados en el mismo barrio y por la propia fuerza, los vecinos D. Andrés Dueñas y el pardo Nazario Alvarez.—Igual suerte le cupo al pardo Eusebio Rodríguez Quintero.

Posteriormente, los hijos del pardo Antonio Setolongo fueron objeto del mismo sumario procedimiento; pero estos, según se dice, tuvieron la fortuna de salir heridos solamente; el

nombrado Casimiro con dos balazos y el otro con uno, habiendo tenido ambos que apelar á la fuga y esconderse en el monte.

Esta es la relación sucinta y verídica de lo acaecido en Amarillas. Nos faltan todavía algunos datos que tan pronto lleguen á nuestro poder tendremos el sentimiento de publicar, aunque no sea más que para tener la triste satisfacción de desmentir á nuestros procaces é imprudentes adversarios.

Imprudentes, sí; porque cuando en la conciencia pública existe el convencimiento de un hecho escandaloso, no son los insultos ni las diatribas, el medio de volver la tranquilidad á los ánimos, ni son tampoco bastantes á desvanecer la tristísima impresión que ese mismo hecho produjera, la negativa arrogante de un *Diario de la Marina*, ni la calumnia inventada por ese periódico desdichado que para vergüenza de este pueblo se llama la *Voz de Cuba*; porque es necesario que todos sepan—particularmente nuestros amigos de *El Triunfo* á quien agradecemos en cuanto se merece la actitud que han adoptado en este asunto—es necesario que todos se convenzan, ya que se nos obliga á hablar claro, que la partida de merodeadores que vagaba por los alrededores de Amarillas al mando de Carlos Agüero y á la cual se refiere *La Voz* continúa trabajando por aquellos contornos, sin que hasta hoy haya tenido el Gobierno la suerte ó el tacto suficiente para poder echarle mano.

No tratamos nosotros de reivindicar la memoria de los fusilados, ni decimos que todas las personas que hemos citado fueran modelo de honradez. Únicamente sabemos que don Brígido Morejon era un hombre generalmente apreciado y que sus antecedentes no le perjudicaban en nada.

Pero demos de barato que todos fueran bandoleros: concedámoslos (que es mucho conceder) que á todos se les hubiera capturado con las armas en la mano ¿ese por ventura el modo de juzgarlos? ¿No existen tribunales para que se les castigara? Y en último caso ¿no está promulgada en esta provincia la ley del bandolerismo? ¿Por qué no se aplica? ¿Por qué ese olvido y ese desprecio á las fórmulas del juicio que constituyen la garantía del acusado?

Y si la ley del bandolerismo no fuere bastante para la represión de éste, si se cree que existe demasiada lenidad en sus prescripciones, proclámesese el estado de sitio, suspéndanse las garantías constitucionales y júzguese á los ladrones y asesinos en Consejo de guerra verbal; pero no se dé el horrible espectáculo de esas ejecuciones aisladas, no se le niegue al reo el derecho de defensa, porque esto lo eleva á la categoría de víctima y hace sospechar que los delitos que se le imputaban no estuvieron suficientemente comprobados.

Como consecuencia lógica de esos fusilamientos, según hemos dicho en otra ocasión se produjo el pánico entre los sencillos campesinos, pánico del que se aprovecharon nuestros adversarios políticos, propalando la especie de que todos los liberales correrían la misma suerte que los Morejon y los Sotolongo; y la verdad sea dicha, parece que no les faltaba razón.

Solo así se comprende que fueran á las urnas diez ó doce liberales, cuando con el Censo electoral en la mano se ve la gran mayoría de correligionarios que tenemos en aquel punto donde triunfamos en 1878, y donde triunfaremos siempre que impere la justicia.

Y así y sólo así, con esos *veredictos* amañados, con esas coacciones ejercidas sobre los votantes, es como pudiera haber triunfado el partido conservador de Amarillas, donde después de sus mil manejos, no pudo llevar á las urnas la mayoría de los electores inscritos. Pero no les envidiamos su triunfo: recréense con él y guarden como preciado galardón la palma de una victoria que de cualquier modo que se mire siempre aparecerá regada con lágrimas y sangre.

PARA QUÉ CONSTE

Un deber de estricta justicia nos obliga á manifestar que en los sucesos ocurridos en Amarillas y que en otro lugar relatamos, nos consta que no ha tenido la menor participación el digno gobernador de esta provincia Sr. D. José de Berriz. Por el contrario, se nos asegura que desde el momento que S. E. tuvo conocimiento de los hechos se trasladó al teatro donde se representaba el drama lúgubre para evitar su repetición.

Conste así para que solamente recaiga la responsabilidad sobre los autores y actores.

ALGO MÁS

Personas que acaban de llegar del barrio de Amarillas nos aseguran que diez y ocho ó veinte *guajeros* se refugiaron en los montes durante los días en que se fusilaba á diestro y siniestro por aquellos parajes y que todavía no han regresado á sus hogares.

Esperamos que si estas noticias se confirman, el Gobierno ponga cuanto esté de su mano para que se restablezca la paz moral en este término, y puedan dedicarse á sus faenas cotidianas los hombres de campo, teniendo presente que el medio más á propósito para conseguir ese resultado no son los argumentos Remington y Spencer.

CARLOS AGÜERO

En Calimete se decía anteaer que la partida que manda este célebre ex-cabecilla insurrecto había estado el día anterior en el ingenio *Esperanza*. Si esto es cierto, ¿qué resultado ni qué ocho cuartos se ha obtenido con los fusilamientos de Amarillas?

¿Podrá explicar *El Rayo* el misterio de que después de muertos los merodeadores resuciten y continúen haciendo de las suyas?

MÁS SOBRE LOS FUSILAMIENTOS DE AMARILLAS

Nada más temible que un amigo oficioso. Sus efectos son contraproducentes para él amo á quien quiere servir.

Esto les sucede siempre con el Gobierno á los periódicos *Diario de la Marina* y *Voz de Cuba*.

Empeñáronse en negar los fusilamientos que se habían llevado á cabo en una población durante el período electoral para alejar de las urnas á los liberales autonomistas, y el resultado ha sido comprobar aquellos actos de barbarie, de manera tal, que dejan una vez más muy mal parada la legalidad de aquel Gobierno.

Horrorícese España en su dignidad, y persuádase al leer las líneas de los periódicos distintos de la Habana que reproducimos á continuación, de que en pleno siglo XIX ha vuelto para aquella infortunada isla la época de la matanza de indios.

No hacemos ninguna reflexión. Basta la lectura de los hechos para los hombres de gobierno que en algo estimen la honra del país que representan.

Quisiéramos ver cómo defendería esos hechos en el Congreso el Sr. Villanueva y la denuncia de la Administración militar de la Isla de Cuba que hace *La Voz* en otro suelto que también reproducimos.

¿Qué tales serán las exigencias de la Administración militar cuando *La Voz* las condena en los términos que el Gobierno y nuestros lectores verán con indignación?

¡Siempre filtraciones!!

¡Siempre robos á cara descubierta!!

Para eso ha quedado la isla de Cuba.

Pero, oigamos á nuestro estimado colega *El Triunfo*:

Nuestros lectores recordarán el atrevimiento y las formas destempladas con que el *Diario de la Marina* hubo de dirigirse á nosotros, cuando por vez primera nos hicimos intérpretes de la indignación pública, justamente excitada con motivo de los atroces fusilamientos de Amarillas. El órgano de todos los centros oficiales, el defensor obligado de todos los abusos, osó acusarnos de haber faltado á la verdad, y nos retó á que publicásemos los detalles que habíamos prometido, asegurando que muy luego nos anonadaría con su réplica, probando que fuimos en aquella ocasión unos calumniadores guiados por el odio á las autoridades constituidas.

Pusimos entonces el correctivo que era de rigor á la destemplanza del mal aconsejado decano, y le dijimos que muy pronto, cuando llegaran á nuestro poder esos detalles que tan ansiosamente esperábamos, procederíamos inmediatamente á imprimirlos. Hicimoslo así poco há. Dimos á la estampa los terribles detalles de aquellos inolvidables sucesos y esperamos con calma la impugnación del *Diario de la Marina*. Hemos esperado en vano. El *Diario* creyó, sin duda, que atemorizados por las amenazas que en aquella ocasión nos hizo, y que nos movieron á decir que, sin duda, aspiraba á desempeñar ciertas funciones en el ramo de policía para la imprenta, no se atreve á sostener sus arrogantes denuestos ante la pavorosa realidad de los hechos. Calla, y hace bien en callar.

La Voz de Cuba ha callado también, pero es periódico más intrépido, y al fin se determina á aparentar que insiste en su primera actitud, y que cree posible la justificación de los fusilamientos. A este fin consagra su artículo de hoy, que hemos de contestar para que se vea que no pudiendo encontrar razones, el colega no vacila en cohonestar con repugnantes sofismas el hecho tristísimo de que siete ciudadanos de un país civilizado hayan sido fusilados en los caminos por los encargados de su custodia.

¿Niega *La Voz de Cuba* los hechos que hemos denunciado? ¿Pretende siquiera conocerlos mejor que nosotros? La prueba de que habla por hablar la tienen nuestros lectores en el siguiente párrafo, cuya forma dubitativa expresa el completo desconocimiento en que está ó finge estar *La Voz de Cuba* de los hechos en que se ocupa:

«Por supuesto, aunque tan en autos están *La Idea* y *El Triunfo*, no nos han dicho si los muertos lo fueron porque los cogiera *infraganti* la Guardia civil é intentaran escaparse, QUE PUEDE MUY BIEN HABER SUCEDIDO.....»

De modo que *La Voz* no afirma; presume únicamente. Y esta presunción, ¿á qué se reduce? A lo de siempre. ¡A que los presos han tratado de escaparse!

Cuando el colega más engolfado se hallaba en estas originales presunciones, llegó á sus manos *La Unión Constitucional* de Colón, y resulta lo que el colega había presumido: ¡los infelices fusilados trataron de escaparse y por eso los mató la Guardia civil! Con esta explicación todo queda terminado para el colega; todo para las autoridades; todo para los tribunales en este infeliz país. Pero permítanos decirse lo: no todo queda terminado para la conciencia pública ni para nosotros.

Quizás en estos mismos instantes empiezan á realizarse las amenazas de que nos hizo objeto el *Diario de la Marina*, quizás quieran imponérsenos ya los castigos que nos apercibía el decano; tal vez trate de ponérsenos una mordaza, medió sin duda el mejor de que no importunemos con nuestras quejas. Pero aún así debemos ratificar nuestra protesta, esperando que no dejará de resonar en el Parlamento para que se sepa y se juzgue en España cómo se vive en Cuba.

La explicación apadrinada por *La Voz de Cuba* no nos satisface. Ante los cadáveres de unos hombres cuyos antecedentes penales no se justifican, que no han sido juzgados ni sentenciados por ningún tribunal; no basta volver á la eterna historia de la tentativa de fuga, repetida tantas veces que ya no hace efecto.—Eso hay que probarlo, hay que demostrarlo cumplidamente. Eso, ni aún probado y demostrado cumplidamente puede verse con calma, y daría siempre lugar, por la increíble repetición de tales hechos en estos últimos tiempos, á que reprodujésemos las nobles, elevadas y valentísimas protestas que formulaba entre otros el Sr. Cánovas del Castillo cuando el Sr. Zúgasti llevaba á cabo en Córdoba su famosa campaña contra los secuestradores.

La opinión pública está indignada. Con los tristes sucesos de Amarillas relaciona la voz pública otros no ménos aflictivos, según es fama, en que mediaron cuatro presos de gran valimiento, un fiscal militar y un alto personaje.—¿Saben algo de esto los periódicos reaccionarios? Pues procuren enterarse, porque nosotros estamos haciendo la diligencia y algo habremos quizá de averiguar de estas habladurías.

¡Ah! No desmayaremos, suceda lo que quiera, en nuestros esfuerzos contra la arbitrariedad y la injusticia. Queremos que se nos gobierne como á pueblo culto y digno de ser libre. La mejor manera de librarse de nuestras quejas es no provocarlas. Mientras sean necesarias nuestras protestas, ellas resonarán energicamente. Y si se quiere que las callemos, aperciban de una vez para nosotros la mordaza claramente pedida, con olvido del más elemental compañerismo por el *Diario de la Marina*.

¿QUE PASA EN LA JUNTA DE LA DEUDA?

Véase en el siguiente suelto, de *La Voz de Cuba* nada ménos, qué finamente trabaja allí la Administración militar. ¿Qué dice á esto el señor Villanueva? Es *La Voz* la que habla, no *El Triunfo*, autonomista. ¿Qué dice?

Oigamos á *El Tabano*:

«El artículo editorial de *La Voz de Cuba* del martes ha producido verdadera comezón á la pública curiosidad.

Aquellos tiempos no volverán: este es el epígrafe del fondo á que nos referimos. Y entrando en materia nos cuenta el colega carlista que el señor intendente militar, después de haber librado por valor de 22 millones de pesos, quiere meter otra *batata* de 50 millones más.

Nequaquam, dijeron los señores de la Junta que representan al país contribuyente. Bueno es lo bueno, pero no lo demasiado. Aún no teneis aprobados los 22 millones, y el Ministro de Ultramar recomienda *mucho ojo* en esto de aprobar créditos referentes á las célebres contratas del ramo de guerra ¿y ya quereis atagantarnos con 50 millones más?—No, señor intendente, «aquellos tiempos no volverán.»

¿Y á qué tiempos se refiere *La Voz*?

A aquellos célebres tiempos de infernal desbarajuste en que aquí se hacían mangas y capirotos; que *El Tabano* sólo recuerda, pero no se atrevió á detallar minuciosamente, porque hay cosas que aún siendo ciertas, no pueden decirse por lo claro para evitar las molestias de una denuncia de la fiscalía de imprenta ó un encoso procedimiento criminal. De una y otra podríamos seguramente salir airosos, merced á la rectitud é imparcialidad de nuestros tribunales de justicia; pero no queremos correr esos albueros tan sólo por decir aquello que está en la conciencia y en los labios de todos los habitantes de Cuba.

Hé aquí cómo relata *La Voz* lo de la Junta;

«Habiendo teleografiado el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar para que la Junta manifestase el número aproximado que se necesitaba de cada clase de títulos definitivos de la Deuda, se encomendó el estudio del asunto á una comisión: ésta creyó que bastaría con los títulos necesarios para cubrir 50 millones de pesos, aún incluyendo en esa cantidad todas las reclamaciones presentadas por el ramo de Guerra, ascendentes á 22 millones de pesos, y sobre los cuales ha consultado la Junta al Gobierno de S. M. el Sr. Intendente Militar, que es uno de los vocales de la referida Junta, opinó que la Deuda podría llegar á cien millones de pesos, fundándose para ello en que «la dependencia á su cargo tenía aún que librar muchas cantidades.» Con este motivo se entabló una detenida discusión detenida entre dicho funcionario y los señores vocales que llevan en la Junta la representación del país, porque deben su nombramiento á la elección de los tenedores de la Deuda, los cuales abogan, como es natural, porque ésta se reduzca á la menor cifra posible dentro de lo legal y justo.»

Mas no quedan en eso las pretensiones del Sr. Intendente Militar. Oigamos el colega:

«Llamó también la atención de la Junta que se le presentaran para su aprobación varios créditos que no aparecían reclamados por los acreedores y cuyos expedientes tenían por todo comprobante un libramiento de la Administración Militar, sin más explicación ni encauzamiento; y acordó también casi unánimemente, no acceder á la conversión de dichas cantidades, fundándose en que así la ley de 7 de Julio último como el reglamento y la convocatoria publicada en la *Gaceta*, exigen para que un crédito se convierta, que sea debidamente reclamado.»

Nosotros hace tiempo que esperábamos que algo semejante ocurriera. Desde el momento que vimos al ramo de guerra autorizado para tramitar y resolver los expedientes de esa índole sin intervención de la Junta de la Deuda nos escamamos. Aquí el militarismo reclama privilegios exclusivos y formar en todo *mesa aparte*, para después, resguardado con sus fueros, hacer allá, á cencerros tapados, *sus comilonas*. Si á las oficinas superiores de todos los ramos se le hubiesen concedido esos mismos privilegios, bien podía dispensarse la Junta de la Deuda como cosa inútil é innecesaria. Para decir amén á libramientos sin justificar, no se necesita la Junta, ni el costoso personal de las oficinas de la misma.

Termina *La Voz*:

«El país contribuyente, esta sociedad que durante catorce años ha estado haciendo enormes sacrificios de sangre y de dinero, y que ha visto que el desorden y la inmoralidad lo han arruinado mas aun que la misma guerra, tiene derecho—lo decimos en términos generales y sin intención de ofender á nadie—á que la Deuda procedente de tan triste época se aquilate y se justifique cumplidamente, y no se pague un sólo peso sin que se aclare y legitime su procedencia hasta no ofrecer la menor duda. Nosotros, pues, alentamos á la Junta de la Deuda, en la que tan acertadamente se ha dado representación al país contribuyente, para que no desmaye en su celo, porque reduciendo las cargas que agobian á aquel á sus legítimas proporciones, es como le prestará verdaderos y prácticos servicios.»

Estamos completamente de acuerdo con estas manifestaciones del colega, por ser lo mismo que siempre hemos sostenido; y nos congratulamos al ver cómo paladinamente confiesa aquello que siempre ha tratado de paliar: QUE LA INMORALIDAD DE NUESTRA ADMINISTRACION ES EL ORIGEN DE TODOS LOS MALES QUE NOS ACOBIAN. *La Voz* hace otra confesión de más importancia: Que la representación del país contribuyente en la Junta es lo que ha salvado á la Isla de que se duplicara el valor de su deuda pública.

¿Crée el colga, sinceramente, que se hubiese obtenido semejante éxito, si la Junta se compusiera sólo de burócratas, ó si en vez de residir en la Habana hubiese residido en Madrid?

Y, puesto que el remedio es probado, aplíquelo el colega á la confección y discusión de nuestro presupuesto, y verá cómo se evitan los males que nos acarrean los presupuestos que hacen los burócratas y se aprueban en Madrid por una mayoría, cuyos comitentes no son los llamados á pagarlo.

Medite *La Voz* sus propias afirmaciones; y ya que ha sabido señalar el mal y poner de manifiesto el remedio, convenga con nosotros en que la intervención EFICAZ del país en sus asuntos, habría de allanar al cabo todas las dificultades, que hoy por doquiera nos rodean.

SAN MIGUEL Y EL DIABLO

Cuando D. Benito, el Digno, era un furioso autonomista, y escribía á nuestro ilustre amigo D. Raimundo Cabrera aquellas edificantes cartas, de las que nos ha dado algunos ejemplares *La Unión de Güines*, solía decir con muchísimo gracejo á sus correligionarios reunidos en *La Colmena*:

—Para los conservadores, Cabrerita es una especie de San Miguel, que tiene atado el diablo á su piés.....

Y tenía razón el exsecretario del comité liberal de Güines, pues gracias á la energía y á los esfuerzos de Cabrera y sus valientes güineros, el diablo no puede hacer de las suyas en la comarca regada por el fértil Magabeque, á pesar de contar con el apoyo oficial y la ayuda del consecuente D. Digno, que trabaja con tanto afán hoy por el diablo, como ayer trabajaba por San Miguel.

—«¿Qué más dá? dirá seguramente el transfuga del partido autonomista. Ayer me convenia rezar á San Miguel y fui su devoto... ¡Hoy me tiene más cuenta encender velas al diablo!

¡Pardiez! ¿Quiere San Miguel volverme á conquistar para su iglesia? Pues que se haga rico, que yo no he venido á Cuba á ganar gloria ni á tomar aires!»

Mientras tanto cantaba á punto de tiple esta décima un guagiro de Candela.

El transfuga D. Benito
Encendió una vela al diablo,
Dejando otra ante el retablo
De San Miguel el bendito.

Olvidándose el precito
De lo que es y lo que fuera
Buscó á la gente negrera;
Mas, para colmo de males,
Encontró á los liberales
Con San Miguel, que es Cabrera.

¡QUIEN SUPIERA ESCRIBIR!

(DOLOR POLÍTICO DE MORÉ)

Escribidme una carta, Guzmancito.

—Ya sé para quién es.

—¿Sabéis porque de aquel otro asunto
Os hablé anoche?—Pues.

—Empezad, buen amigo, y sin tropiezo
Haced la... relación,

—Dadme pluma y papel. Gracias. Empiezo.

Mi querido Ramon.

—¿Querido? Mejor fuera «inolvidable.»

—¿Si lo queréis?—¡Si, sí!

—En política, el viento favorable!

No reina por aquí.

Es preciso que no haya cabotaje,

Ni haya emancipación

Y nos gobierne un hombre de coraje,

Un... ¡D. Miguel Tacón!

Y que vuelva la trata, pues si viene...

—¿Cómo sabéis mi mal?

—Un gachó como Vd. tan... siempre tiene

El pecho de cristal.

Que impere el monopolio necesito

Aunque haya aquí un belen...

—Haced la letra clara, Guzmancito,

Que lo entienda eso bien.

—El cheque aquel que de partir á punto

Te dí... —¿Cómo sabéis?...

—¿El modo de arreglar tan negro asunto?

Vamos... no lo neguéis.

Nuestra Constitución (contad con reales)

Preciso es proscribir...

—¿Proscribir nada más? Calmad mis males,

Diciendo destruir.

—¿Destruir?—Yo bien sé lo que discurro,

No me obligue á insistir.

—No pongo destruir.—¡Maldito curro!

¡Quién supiera escribir!

Escribidle que Cerra es una arpía,

Y me quiere morder;

Que la pena no me ahoga cada día...

Porque puedo comer;

Que mis duros, que él tiene por tan bellos,

Corriendo se me van,

Pues, como hay tantos que me tiren de ellos,

Acabándose están.

Y que me diga, en fin, si ha debutado

Nuestro tribuno... ¡flor!

—(El pobre Presidente está chiflado:

¡Batanero orador!)

Y que también por él la bolsa mia

Se llega á resentir...

¡Ay, Guzman! ¡Cuántas cosas le diría

Si supiera escribir!

—Pongo punto. La carta vá caliente.

«A D. Ramón...» En fin,

Para salvar la gaita, el Presidente

Sabe griego y latin.

Imp. de A. Alaria, Cueva, 12. y Estrella, 15